



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION

0000001

CUANTÍA: Indeterminada

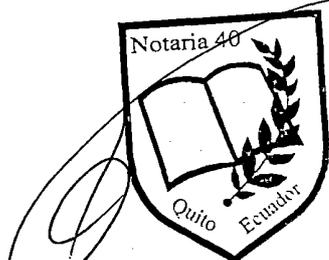
(DI: 3ª;

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2014-17-01-040-P008335

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós (22) de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **Doctora Paola Andrade Torres**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor José Mateo Patiño Loaiza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION**, como consta del documento que se agrega como habilitante; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de la compañía **MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Mateo Patiño Loaiza, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION**, según se desprende del nombramiento que se acompaña



Dra. Paola Andrade Torres

como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

DOS PUNTO UNO.- La compañía **MOTOFACIL EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de febrero de dos mil doce, en la Notaría Cuadragésima, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de abril de dos mil doce; **DOS PUNTO DOS.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 3576 de quince de octubre de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre de dos mil catorce, resolvió ordenar la disolución y liquidación de la compañía **MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.** por encontrarse incurso en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, esto es por haber tenido pérdidas acumuladas equivalentes al cincuenta por ciento o más del capital de la compañía; **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION**, en sesión celebrada el veintidós de diciembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía, toda vez que se encuentra superada la causal de disolución contemplada en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías.- **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** El compareciente, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION** manifiesta que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y al amparo de lo establecido por los artículos trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis de la Ley de



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

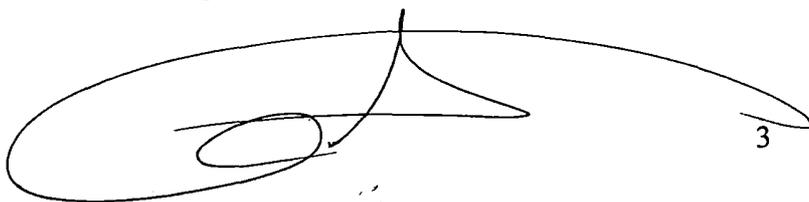
Compañías, procede con la reactivación de la compañía **MOTO FACT**
EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION.- CUARTA: DISPOSICION 0000002
TRANSITORIA.- El compareciente autoriza expresamente a la Doctora
Marianela Mosquera Ampudia y/o Doctor Ramiro Baca López, para que
realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación por parte
de la Superintendencia de Compañías; así como la inscripción de la presente
escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señora
Notaria, se servirá agregar las demás, cláusulas de estilo para la perfecta
validez del presente instrumento”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el
documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por la
doctora Marianela Mosquera Ampudia, afiliada al FAP bajo el número diez
y siete guión dos mil guión doscientos sesenta y siete.- Para la celebración de
la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso
requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la
Notaria, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto,
quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy
fe.-


f) **JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA.**

C.C No. 1711094605



Se otorga





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REGISTRO NACIONAL DE EMPLEADOS

171109460-5



CIUDADANIA
PATINO LOAIZA
JOSE MATEO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
GARCES CARRILLO



NIVEL DE
BACHILLERATO

REGIMEN DE
EMPLEADO PRIVADO

133V2222

PATINO REINALDO PABLO

LOAIZA LAURA BEATRIZ

QUITO

2014-02-19

2024-02-19



0081785

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

0000003

Quito, 26 de Mayo del 2014



CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014:

Al señor(a): Patino Loiza Jose Mateo

Portador (a) de la cédula de ciudadanía (Nro.): 171109460-5

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



No. 65248



Quito, 27 de marzo de 2014

Señor
José Mateo Patiño Loaiza
Presente.-

De mi consideración:

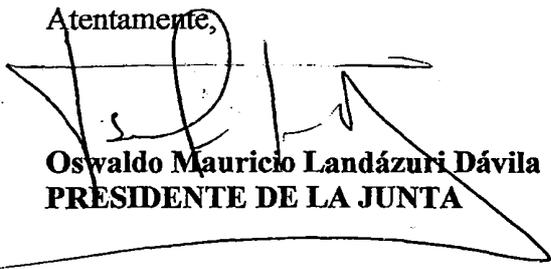
La Junta General Universal de Accionistas de **MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.**, celebrada el día de hoy, 27 de marzo de 2014, resolvió, por unanimidad, nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de dos años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las facultades previstas en la Ley y los Estatutos.

MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de febrero de 2012, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo de la Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 4 de abril de 2012.

Le auguro muchos éxitos en su gestión.

Atentamente,

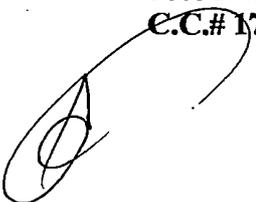


Oswaldo Mauricio Landázuri Dávila
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En Quito, el día de hoy, 27 de marzo de 2014, acepto el cargo.



José Mateo Patiño Loaiza
C.C.# 171109460-5



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000004

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	12361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4760
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711094605	PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

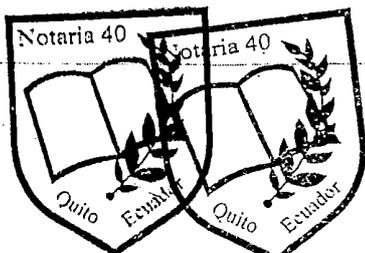
CONST: RM#: 1053 DEL: 04/04/2012 NOT: CUADRAGESIMA DEL: 24/02/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Página 1 de 1

Quito.

12 DIC. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Nº 0539702

Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE
MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el veintidós de diciembre de dos mil catorce, a las quince horas, en el inmueble situado en la calle de Los Naranjos N 15-87 y de las Azucenas, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los accionistas	Capital Social
Juan Pablo Velez Salcedo	US \$ 15.000,00
Oswaldo Mauricio Landázuri Dávila	US \$ 15.000,00
Marco Vinicio Vintimilla Salvador	US \$ 15.000,00
IVTHUNDER MOTORS CIA. LTDA.	US \$ 5.000,00
Oscar Marcelo Aguirre Galindo	US \$ 25.000,00
José Mateo Patiño Loaiza	US \$ 25.000,00
Total:	US \$ 100.000,00 = 100%

Actúa a nombre del accionista IVTHUNDER MOTORS CIA. LTDA., el señor Juan Pablo Vélez Salcedo, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme consta del documento entregado a Secretaría. Los accionistas presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

1. Conocimiento y resolución acerca de la reactivación de la compañía

Preside la reunión el accionista Oswaldo Mauricio Landázuri Dávila, Presidente de la compañía. Actúa en Secretaría José Mateo Patiño Loaiza, Gerente General de la compañía; se instala la reunión y se somete a consideración los puntos del orden del día.

1. Conocimiento y resolución acerca de la reactivación de la compañía

Se somete a consideración de los Accionistas, el hecho de que la compañía se encuentra actualmente disuelta y en estado de liquidación, declarada de oficio por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 3576, de fecha 15 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de noviembre de 2014, por la causal establecida en el numeral 6 del art. 361 de la Ley de Compañías, esto es haber tenido pérdidas acumuladas equivalentes al 50% o más del capital de la compañía.

0000005

Mediante escritura pública celebrada el 27 de noviembre de 2014, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de diciembre de 2014, la compañía aumentó su capital social de la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un incremento neto de NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en consecuencia sacando a la compañía de la causal determinada en el numeral 6 del art. 361 de la Ley de Compañías, con la finalidad de solicitar su reactivación.

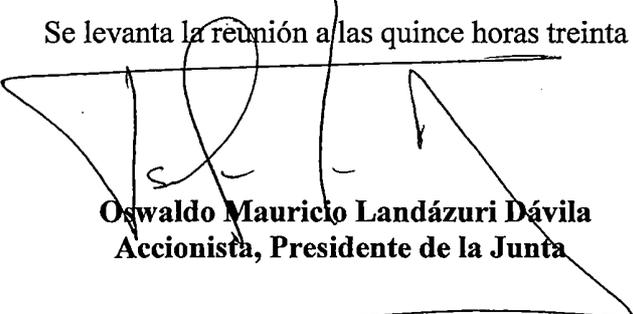
Con este antecedente, se mociona la aprobación de la reactivación de la compañía, toda vez que se ha solucionado la causal de disolución.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar la reactivación de la compañía.

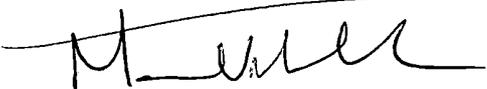
La Junta General autoriza para que el Gerente General celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

Se levanta la reunión a las quince horas treinta minutos del mismo día.

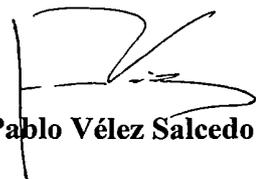

Oswaldo Mauricio Landázuri Dávila
Accionista, Presidente de la Junta


Juan Pablo Vélez Salcedo
Accionista


Marco Vinicio Vintimilla Salvador
Accionista


Oscar Marcelo Aguirre Galindo
Accionista

p. IVTHUNDER MOTORS CIA. LTDA.
Accionista


Juan Pablo Vélez Salcedo


José Mateo Patiño Loaiza
Accionista, Secretario de la Junta



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.



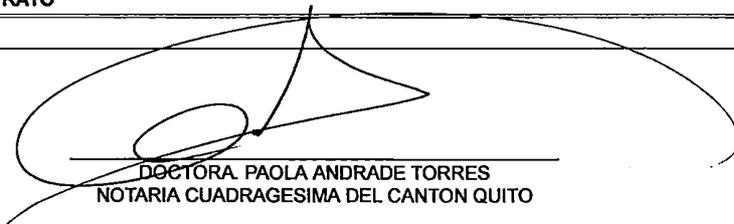
Imprimir



2014-17-01-040-P008335

Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P008335			No. De Fojas.	6	
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTIA INDETERMINADA						
FECHA						
2014-12-22 20:59:08						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LA COMPANIA MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	PATINO LOAZA JOSE MATEO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REACTIVACION DE LA COMPANIA MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A EN LIQUIDACION						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

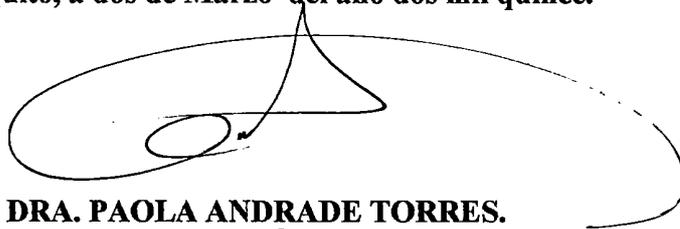

 DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

RAZÓN: Mediante resolución número **SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0363** de fecha **0000007**
23 de Febrero del 2015, dictada por la abogada Mayra Reyes Tandazo,
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, en la que se resuelve.- 1.-
APROBAR la reactivación de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A,
EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura otorgada ante la
Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de
dos mil catorce; Dos.- Declarar terminado el proceso de liquidación de la
compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A. EN LIQUIDACION; y, Tres.-
Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador.- Dando cumplimiento a lo
dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota al margen de la
matrices de Reactivación y de Constitución celebradas ante mí, el veintidós de
diciembre del año dos mil catorce y veinticuatro de febrero del año dos mil doce
respectivamente.- **Quito, a dos de Marzo del año dos mil quince.-**



Dra. Paola Andrade Torres

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**



1.0000

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15

0363

0000008

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de noviembre de 2014, publicada por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, dispuso la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., EN LIQUIDACIÓN;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre de 2014;

QUE la doctora Marianela Mosquera Ampudia, en representación de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado a través de oficio ingresado a este Órgano de Control, el 9 de enero de 2015, la aprobación de la indicada escritura pública; informando que la mencionada sociedad mercantil ha realizado el aumento de capital, por lo cual solicita se apruebe la reactivación presentada;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-040 de 2 de febrero de 2015, en el que señala "De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 30 de diciembre de 2014, se determinó que la compañía luego de haber efectuado el aumento de capital de USD 95.000,00 mediante compensación de créditos, el cual se encuentra protocolizado en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito el 27 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre del mismo año, supera la causal de disolución por pérdidas". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., EN LIQUIDACIÓN., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de diciembre de 2014, 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, 3.- Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., EN LIQUIDACIÓN.

9



Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

10010

-2-
RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15.
MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., EN LIQUIDACIÓN

0363

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, 1) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; y, 2) al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 24 de febrero de 2012. Cumplido sentará razón de lo actuado.

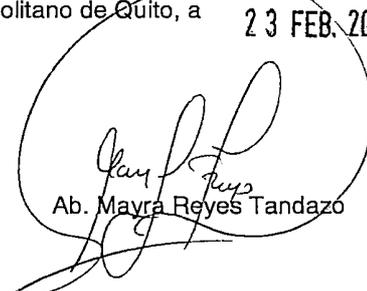
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 FEB. 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo

AKL

Exp.145925
Trámite.564-0





0000009

TRÁMITE NÚMERO: 14803

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	10202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1227
RÉGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711094605	PATÍÑO LOAIZA JOSE MATEO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO PROCESO DE LIQUIDACIÓN
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0363
FECHA RESOLUCIÓN:	23/02/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOTO FACIL EXPRESS MFE S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



0000010

5. DATOS ADICIONALES:

NO SE DA CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3 DEL ARTICULO PRIMERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1053 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL